



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, once (11) de septiembre de 2023

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso **EJECUTIVO**, seguido por **COMUNICACIÓN CELULAR -COMCEL-** contra **ALFACEL GLOBAL LTDA Y OTROS**, Radicado: **200013103-005-2011-00522-00**, la liquidación de costas a favor de la parte demandada (**MARELVIS MOSCOTE RUMBO**) de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., así:

AGENCIAS EN DERECHO (1ra instancia).....	\$18.928.411,00
AGENCIAS EN DERECHO (2da instancia).....	\$ 3.480.000,00
GASTOS DE NOTIFICACION.....	\$ 4.000,00
TOTAL	\$22.412.411,00

SON: VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/L.

JULIO JOSE SIERRA JIMENEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58dce8f5f527764ac278773e8334294ddea5697d13b5ad3d85b84f8efba0c50a**

Documento generado en 11/09/2023 09:03:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>